

CONSORCIO INTERSOL III

3 2 1 1 5 -

23 de Mayo de 2011
05-05-11/Concursos

Doctora
Mónica Lucia Ospina Flores
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Bogotá

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-014060-2
Fecha: 23/05/2011 15:19:37->203
DEM: CONSORCIO INTERSOL III
Anexos: 19 FOLIOS



Referencia: 1. Concurso de Méritos SEA – CM – 003 – 2010
2. Observaciones al informe de evaluación

Respetada Doctora Ospina:

En atención al informe de Evaluación, publicado el día miércoles 18 de Mayo, nos permitimos allegar las siguientes observaciones y/o aclaraciones:

1. EXPERIENCIA GENERAL - Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial.

1.1 En relación a la acreditación de la participación de nuestro asociado Silva Carreño y Asociados en el contrato No. 147-2002 "Estudios y diseños de la Troncal NQS desde la Av Paseo de los Libertadores al límite del Distrito de Soacha en Bogotá D.C." aportado para la Experiencia General en Estudios y Diseños, adjunto al presente enviamos copia de la certificación proferida por el IDU, en la que se puede constatar que la participación de Silva Carreño y Asociados S.A. tuvo una participación del 33.33% desde el inicio hasta el final del contrato.

1.2 Por otra parte, al verificar el valor del contrato respecto de la documentación aportada, se encontró que efectivamente existía un error de cálculo, dando como resultado de la corrección la información que se cita a continuación (Adjunto encontrarán Formato 3A corregido):

| CONTRATO | VALOR ES PESOS (COL) | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | VR. SMMLV AÑO SUSCRIPCIÓN | VR. DEL CONTRATO EN SMMLV |
|-----------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| PRINCIPAL | 4.566.478.749,00 | 2002 | 309.000,00 | 14.778,25 |
| ADICIONAL No. 1 | 381.667.614,00 | 2002 | 309.000,00 | 1.235,17 |
| ADICIONAL No. 2 | 394.400.143,00 | 2003 | 332.000,00 | 1.187,95 |
| TOTALES | 5.342.546.506,00 | | | 17.201,37 |

Consortio INTERSOL III
Calle 44B No. 57 A-49, Bogotá, Colombia
PBX 221 0190 / Fax 315 0792
licitaciones@joyco.com.co

2. EXPERIENCIA GENERAL – Experiencia En Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial:

2.1 Contrato No 1. Consultoría, asesoría e interventoría técnica y administrativa para la construcción y pavimentación de la Carretera Popayán – Totoró – Inzá. Sector Popayán – Totoró.

Con el fin de dar claridad a la observación realizada, a continuación se presenta cuadro resumen del contrato en el que se pueden observar los cálculos realizados de acuerdo con el valor de cada contrato adicional y su año de suscripción, adicionalmente se adjunta el Formato 3B ajustado.

| CONTRATO | VALOR ES PESOS (COL) | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | VR. SMMLV AÑO SUSCRIPCIÓN | VR. DEL CONTRATO EN SMMLV |
|-----------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| PRINCIPAL | 744.842.105,00 | 15/03/1996 | 142.125,00 | 5.240,75 |
| ADICIONAL No. 1 | 143.558.839,00 | 11/09/1997 | 172.005,00 | 834,62 |
| ADICIONAL No. 2 | 65.530.300,00 | 05/12/1997 | 172.005,00 | 380,98 |
| ADICIONAL No. 3 | PRORROGA SIN ADICIÓN | | | - |
| ADICIONAL No. 4 | 270.700.000,00 | 15/02/1998 | 203.826,00 | 1.328,09 |
| ADICIONAL No. 5 | PRORROGA SIN ADICIÓN | | | - |
| ADICIONAL No. 6 | PRORROGA SIN ADICIÓN | | | - |
| TOTALES | 1.224.631.244,00 | | 689.961,00 | 7.784,45 |

2.2 Contrato No 2. Asesoría e interventoría técnica, financiera y ambiental para la construcción de un tramo de corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcribe del Amparo a Cuatro Vientos. Cartagena de Indias

Con el fin de dar claridad a la observación realizada, nos permitimos adjuntar al presente documento los documentos correspondientes a los Adicionales 4, 5, 6 y 7. Así como presentamos a continuación cuadro resumen del contrato en el que se calcula su valor en SMMLV de acuerdo con la fecha de suscripción de cada uno de los otrosí. Finalmente se allega Formato 3B corregido.

| CONTRATO | VALOR ES PESOS (COL) | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | VR. SMMLV AÑO SUSCRIPCIÓN | VR. DEL CONTRATO EN SMMLV |
|-----------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| PRINCIPAL | 1.815.916.036,00 | 15/01/2007 | 433.700,00 | 4.187,03 |
| OTROSÍ 1 | No modificó | 29/01/2007 | - | - |
| OTROSÍ 2 | 440.495.858,53 | 05/12/2007 | 433.700,00 | 1.015,67 |
| OTROSÍ 3 | 1.083.695.551,00 | 07/04/2008 | 461.500,00 | 2.348,20 |
| OTROSÍ 4 | 1.001.417.514,96 | 07/10/2008 | 461.500,00 | 2.169,92 |
| OTROSÍ 5 | No modificó | 06/03/2009 | - | - |
| OTROSÍ 6 | 208.759.453,23 | 08/04/2009 | 496.900,00 | 420,12 |
| OTROSÍ 7 | 169.081.457,85 | 20/05/2009 | 496.900,00 | 340,27 |
| TOTALES | 4.719.365.871,57 | | | 10.481,22 |



CONSORCIO INTERSOL III

3 2 1 5 - 1

3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Con el fin de corregir el cálculo en smmlv de los contrato reportados en el cuadro de Capacidad de Contratación Comprometida, adjunto enviamos Formato 4A ajustado, para los siguientes miembros de Consorcio INTERSOL III.

3.1 INGECON S.A.S.

3.2 SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.

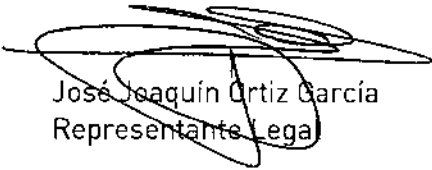
3.3 DICONULTORIA S.A.

3.4 Se adjunta el formato 4B, debidamente actualizado de acuerdo con las correcciones de los formatos 4A antes descritos

3.5 Se adjunta al formato 4C, debidamente actualizado de acuerdo con las correcciones de los formatos 4A antes descritos

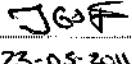
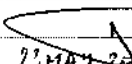

Agradecemos su amable atención y esperamos haber podido dar respuesta satisfactoria a sus inquietudes. Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir durante el proceso.

Cordialmente,



José Joaquín Ortiz García
Representante Legal

c.c.: C/Documentos empresariales/Licitaciones/Correspondencia/Enviada/2011/Mayo

| | | | | | | | |
|--------------|---|--------|--|--------|--|---------|--|
| ELABORO |  23-05-2011 | REVISÓ |  23 MAY 2011 | APROBÓ |  23 MAY 2011 | ARCHIVO | |
| Anexos: | 19 folios | | | | | | |
| SEGUIMIENTO: | | | | | | | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

001

**EL DIRECTOR TECNICO DE DISEÑO DE PROYECTOS
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CERTIFICA

Que la firma **CONSORCIO SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A. - SEDIC S.A.** con Nit No. 830.010.906-1 representado legalmente por el Señor **GERMAN SILVA FAJARDO** identificado con la cédula de ciudadanía No.17.087.575 de Bogotá, ejecutó para este Instituto el contrato **IDU-147-2002**, bajo los siguientes acuerdos contractuales:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

| | |
|--|--|
| Contrato | IDU-147-2002 |
| Objeto | El Contratista se obliga para con el IDU por el sistema de precio global fijo, a realizar los estudios y diseños de la Troncal Norte Quito Sur desde la Avenida Paseo de los Libertadores al limite del distrito con Soacha en Bogotá. |
| Participación de los Consorciados desde el Inicio al Final del Contrato | SILVA FAJARDO Y CIA LTDA 33.33% SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A 33.33% SEDIC S.A. 33.34%. |
| Plazo inicial | Ocho (8) Meses |
| Fecha iniciación | 11 de Abril de 2002 |
| Prorroga No. 1 | 110 Días Calendario |
| Prorroga No. 2 | (1) Un Mes y (21) Veintiún Días |
| Prorroga No. 3 | (1) Un Mes |
| Prorroga No. 4 | (1) Un Mes |
| Plazo Final | Quince (15) Meses y Diez (10) Días |
| Fecha Terminación con Prorrogas | 21 de Julio de 2003 |
| Valor Inicial del Contrato | Cuatro mil quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$4.566.478.749.00) |
| Valor Adición no. 1 | Setecientos sesenta y seis millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$766.067.757.00) |

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Como Notaria Setenta y Tres de este Circulo, hago constar que la FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL, a la vista de la cual he tenido a la vista.

20 MAY 2011

ROSARIO BERNAL TRUJILLO
NOTARIA SETENTA Y TRES
BOGOTÁ D.C.

Calle 22 N° 6 - 27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

002

| | |
|---------------------------------|---|
| Valor Final del Contrato | Cinco mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos seis pesos. (\$5.342.546.506) |
| Estado Contrato | Liquidado mediante Acta No.30 del 7 de Diciembre de 2004 |

A la fecha de expedición de la presente certificación, no se ha presentado reclamación alguna por parte del IDU. No obstante, el Instituto se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos o las acciones judiciales que estime pertinentes, en caso de detectar problemas relativos a la calidad del servicio contratado.

Con base en la revisión de la documentación disponible en las carpetas del citado contrato, se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2011.


RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA
 Director Técnico de Diseño de Proyectos

VoBo. Ing. Mario Fernando Bernal Coordinador Contrato DTD
Proyectó: Arq. Alexandra Segura Bernal. Profesional DTD

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 22 N° 6 - 27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 195

FOTOCOPIA
 he tenido
 la vista.
20 MAY 2011
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
 NOTARIA SETENTA Y TRES
 BOGOTÁ D.C.

SECTOR 3
FORMATO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

Nombre del interesado: CONSORCIO INTERSOL III

Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. NIT. 860.504.871-2, DICONSULTORIA S.A. NIT. 820.003.776-2, INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. NIT. 810.002.747-0, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTORICOS NIT 860.014.285-3 Y JOAQUIN ORTIZ Y CIA LTDA JOYCO LTDA NIT. 890.057.561-9

Nombre del(los) MAP(S): SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. NIT. 860.504.871-2

Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño y en Supervisión o Interventoría de Diseño: Diseño

| Contrato No. | Objeto y Alcance del Contrato | Fecha de suscripción del contrato (2) | Fecha de inicio del contrato (3) | Fecha de terminación del contrato (4) | Fecha de liquidación del contrato (5) | Valor del contrato (6) | % de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7) | % de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7) | Entidad Contratante | | | | | |
|--------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--|--|------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|----------|----------|
| | | | | | | | | | Nombre | Persona Contacto | Email | Dirección | Tel/Fax | País |
| 1 | ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL NOROCCIDENTAL SUR DESDE LA AVENIDA PASO DE LOS LIBERTADORES AL LIMITE DEL DISTRITO CON SOACHA EN BOGOTÁ D.C. - ALCANCE: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TANTO EN LA PARTE TÉCNICA COMO ECONOMICA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ESCENARIOS: ESCENARIO A) TRONCAL DE LA AVENIDA NOS CON TODAS LAS INTERSECCIONES VALES A NIVEL Y PASOS A DESNIVEL. ESCENARIO B) PARA EL SISTEMA TRANSMISIÓN, ESCENARIO B) TRONCAL DE LA AVENIDA NOS CON TODAS LAS INTERSECCIONES VALES A DESNIVEL. ESCENARIOS C) TRONCAL DE LA AVENIDA NOS CON INTERSECCIONES A NIVEL Y A DESNIVEL COMO SOLUCIÓN MIXTA. | 22/03/2002 | 11/04/2002 | 21/07/2003 | 04/12/2004 | 17.201,37 | 33,33% | 33,33% | Instituto de Desarrollo Urbano IDU | Gustavo Saverio | gustavo@idu.gov.co | Calle 22 # 6- Z7 | 338 6666 | Colombia |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | |

Firma del Representante Legal del interesado
Nombre JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
Identificación 90.426.679 DE Bogotá D.C.



Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.

(2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.

(3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acto del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.

(4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.

(5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.

(6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), convertido a \$MMLV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde el valor del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde el valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o a Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). (c) Los valores anteriores deberán incluir los montos de los Retornos al Contrato Principal (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.

(7) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (c), caso en el cual se variará el 100% de la experiencia. Para las etapas de este Formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se variará la experiencia por el 100% cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

SECTOR 3
FORMATO 3B
Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO INTERSOL III**

Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **SILVA CARRERO & ASOCIADOS S.A. NIT. 869.604.871-2, DICONSULTORIA S.A. NIT. 800.003.778-2, INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. NIT. 810.002.747-0, JOAQUÍN ORTIZ Y CIA LTDA JOYCO LTDA NIT. 880.067.561-9**

Nombre del(los) MAP(S): **INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. NIT. 810.002.747-0 - JOAQUÍN ORTIZ Y CIA LTDA JOYCO LTDA NIT. 880.067.561-9**

| Contrato No. | Objeto y Alcance del Contrato | Fecha de suscripción del contrato (2) | Fecha de inicio del contrato (3) | Fecha de terminación del contrato (4) | Fecha de liquidación del contrato (5) | Valor total cancelado del contrato (6) | Valor cancelado del contrato promedio por año (7) | % de participación del MAP en el momento de la suscripción del contrato (8) | % de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (9) | Entidad Contratante | | | | |
|--------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|---|--|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------|
| | | | | | | | | | | Nombre | Punto de Contacto | Email | Dirección | Teléfono |
| 1 | CONSTRUCIÓN, REPARACIÓN E INTERVENCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TUNDOY - MAI, Sector Papaya, Tundoy. | 15/03/1996 | 16/04/1996 | 31/07/1998 | 01/02/2000 | 7.264,45 | 3.072,81 | 100% | 100% | INVIAS | ING. CARLOS JULIO ROMERO AMTURY | carromo@invi.govco | CAN - BOGOTÁ | 4531000 |
| 2 | Asesoría e interventoría técnica, financiera y administrativa para el estudio de factibilidad económica del sistema delegado de transporte masivo de Trasecane del Arribo a Cúcuta Vieja, Cartagena de Indias C.O.I.V.C. | 15/01/2007 | 08/03/2007 | 22/07/2009 | 22/07/2009 | 10.481,22 | 4.342,05 | 100% | 100% | Trasecane S.A. | Enrique Chamoni Gonzalez | enricochamoni@trasecane.com.co | Carrera 34 No. 99-91, Edificio Etiana | 6564478 |

Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: JOSE JOAQUÍN ORTIZ GARCÍA
 Identificación: 90.235.578 de Bogotá D.C.



Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del Interesado que tengan la experiencia de este Formato Únicamente.
 (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contrato, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
 (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 (4) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
 (5) Corresponde al valor del contrato de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, con respecto a MAP(s) de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, correspondiente al valor total cancelado durante la ejecución del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión e Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deberán incluir los valores cancelados por el contratante al día de la etapa, según corresponda.
 (6) El valor del contrato cancelado promedio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12.
 (7) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la entidad forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1(c), caso en el cual se valida el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta forma Única, se deberá indicar en esta celdilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

OTROSI No. 4 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-06

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su condición de Gerente General de TRANSCARIBE S. A., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE y **NICOLAS GARCIA FONSECA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.980.047 de Bogotá; Representante Legal de INGECON S.A., quien en adelante se llamará EL CONSULTOR, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 4 al Contrato de Consultoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) Que mediante Otro sí No. 3 el contratista de obra CONSORCIO CCMV TRANSCARIBE 2 y TRANSCARIBE S.A., adicionaron el contrato de obra por treinta (30) días calendarios, es decir hasta el siete (7) de octubre de 2008.
- B) Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A. el 27 de septiembre de 2008 concedió la prórroga del contrato de obra suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y el CONSORCIO CCMV TRANSCARIBE 2, por el término de cinco (5) meses.
- C) Que de conformidad con lo anterior, surge igualmente la necesidad de ampliar en Plazo y Valor el Contrato de Interventoría, por un total de seis (6) meses teniendo en cuenta el total del tiempo prorrogado del contrato de obra.
- D) Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la interventoría en la etapa de construcción vence el 8 de septiembre de 2008, es necesario ampliarlo hasta el 8 de abril de 2009, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión de INGECON S.A. durante la etapa de construcción y liquidación del contrato No. LPI-TC-001-06.
- E) Que en la Propuesta Financiera que hace parte integral del Contrato CPI-TC-001-06, en el Formulario Fin 4 Desglose por Remuneraciones (Suma Global), se establecen los valores mensuales y el factor multiplicador, para efectos de eventuales adiciones al Contrato de Interventoría. Este cuadro ha sido tenido en cuenta para cuantificar el valor del tiempo adicional que corresponde al presente otrosí.
- F) Que la sociedad INGECON S.A., presentó propuesta por un valor mensual de 166.902.919,16, para la adición del contrato; por lo cual una vez contabilizado el total de la adición se obtiene un valor total de \$1.001.417.514,96.
- G) Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 341 de septiembre 29, por valor de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.001.417.514,96), incluido impuestos y gastos reembolsables.
- H) Que el presente OTROSI cuenta con no objeción del Banco Mundial de fecha 7 de octubre de 2008.-
- I) En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otrosí No. 4, que se registrá por las siguientes:

Por una sola Carta

Oficina de Cartas 2ª No. 60-91 Calle 100 N. TEL: 000429 - 0005217 - 0583334



OTROSI No. 4 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-06**CLAUSULAS**

PRIMERA: PRORROGA. Se prorroga el plazo del contrato de interventoría en la etapa de construcción hasta el 8 de marzo de 2009, y para la etapa de liquidación hasta el 8 de abril de 2009.

SEGUNDA: VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-06 en la suma de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.001.417.514.96), IVA incluido, demás impuestos y gastos reembolsables de acuerdo con el Anexo No. 1.

TERCERA: FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A. pagará al interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrósi.

QUINTA: LEGALIZACION: El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

SEXTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrósi continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de octubre de 2008.


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 TRANSCARIBE S. A.


NICOLAS GARCIA FONSECA
 INGECON S.A.

Por una sola Cartagena

Ciudad de Cartagena 3ª No. 60-91 Edificio Olimpia TEL: 0004429 - 6665217 - 6583334



65

OTROSI No. 5 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-06

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **NICOLAS GARCIA FONSECA**, actuando en su calidad de Representante Legal de **INGECON S.A.**, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 5 al CONTRATO DE CONSULTORIA previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

A) Que el contrato de obra para la construcción del tramo del SITM de Cartagena, comprendido entre la Bomba El Amparo y los Cuatro Vientos fue ampliado en plazo mediante Otro si No. 7, hasta el 22 de abril de 2009.

B) Que el plazo del contrato de interventoría vence el 8 de abril de 2009.

C) Que existe la necesidad de ampliar en plazo el contrato de interventoría, al menos hasta el 22 de mayo de 2009, de manera que se continúe llevando a cabo la supervisión de la obra y que se cuente con el acompañamiento de la interventoría durante la liquidación del contrato.

D) Que teniendo en cuenta que en el estado de avance en que se encuentra la obra, las necesidades de equipo y personal para llevar a cabo una adecuada supervisión han disminuido, se hace necesario renegociar con **EL CONSULTOR**, los insumos básicos que se emplearán durante la pretendida prórroga así como el valor de la misma.

E) Que la entidad cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$208.759.454.00), de fecha 21 de enero de 2009, que servirá de respaldo a las negociaciones que se lleven a cabo entre la entidad y el consultor.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL PLAZO: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de interventoría así: en la etapa de construcción hasta el 22 de abril de 2009 y en la etapa de liquidación hasta el 22 de mayo de 2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: Las partes convienen en redefinir los insumos, equipos y personal mínimo que se requiere para llevar a cabo una adecuada supervisión dentro del

El Alcalde Somos Todos



plazo adicionado y, con base en esta definición, acordar el valor a adicionarse al contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Una vez definidos estos temas, el valor del contrato se adicionará mediante OTROSI. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que no se logre acuerdo entre las partes sobre los temas objeto de negociación, se acudirá a un tercero para que dirima la diferencia, en los términos previstos en el contrato inicial para la solución de controversias contractuales.

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: EL CONSULTOR se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente otro si.

CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION: EL CONSULTOR deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLAUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosi continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los SEIS (6) días del mes de marzo de Dos Mil Nueve (2009).


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S.A.

NICOLAS GARCIA FONSECA
INGECON S.A.

El Alcalde Somos Todos



OTROSI No. 6 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-06

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **NICOLAS GARCIA FONSECA**, actuando en su calidad de Representante Legal de **INGECON S.A.**, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 6 al CONTRATO DE CONSULTORIA previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

A) Que el contrato de obra para la construcción del tramo del SITM de Cartagena, comprendido entre la Bomba El Amparo y los Cuatro Vientos fue ampliado en plazo mediante Otro si No. 7, hasta el 22 de abril de 2009.

B) Que igualmente el contrato de interventoría fue prorrogado en la etapa de construcción hasta el 22 de abril de 2009 y en la etapa de liquidación hasta el 22 de mayo de 2009, mediante OTRO SI No. 5 de fecha 6 de marzo de 2009.

C) Que teniendo en cuenta el estado de avance en que se encuentra la obra, las necesidades de equipo y personal para llevar a cabo una adecuada supervisión han disminuido, se hizo necesario renegociar con EL CONSULTOR, los insumos básicos que se emplearán durante la prorroga contenida en el OTRO SI No. 5.

D) Que teniendo en cuenta que las actividades que se ejecutan tienen un costo mensual conforme a lo pactado en el acta de negociación del contrato inicial de fecha 15 de enero de 2007, se debe adicionar el valor del Contrato CPI-TC-001-06 en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (\$208.759.453,23), IVA incluido, y demás impuestos y gastos reembolsables de acuerdo con el Anexo No. 1.

D) Que la entidad cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$208.759.454,00), de fecha 21 de enero de 2009.-

E) Que el presente OTROSI cuenta con no objeción del Banco Mundial de fecha X de abril de 2009.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otrasi No. 6, que se regirá por las siguientes:

El Alcalde Somos Todos



CLAUSULA PRIMERA: ADICION EN VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-06 en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (\$208.759.453,23), IVA incluido, y demás impuestos y gastos reembolsables de acuerdo con el Anexo No. 1.

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A. pagará al Interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: EL CONSULTOR se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente otro sí.

CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION: EL CONSULTOR deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLAUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los OCHO (8) días del mes de abril de Dos Mil Nueve (2009).


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S.A.

NICOLAS GARCIA FONSECA
INGECON S.A.

El Alcalde Somos Todos



OTROSI No. 7 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-06

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ**, actuando en su calidad de Representante Legal de **INGECON S.A.**, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 7 al CONTRATO DE CONSULTORIA previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

A) Que a pesar de que el contrato de obra para la construcción del tramo del SIIIM de Cartagena, comprendido entre la Bomba el Amparo y los Cuatro Vientos venció el 22 de abril de 2009, el contratista aún se encuentra terminando algunas actividades pendientes como son las siguientes:

- Espacio Público en el puente Ricaurte calzada izquierda, Avenida Petaca Rodríguez calzada izquierda.
 - Cabinas Telefónicas.
 - Bancas
 - Canecas de aseo.
 - Bolardos
- Bocacalle carrera 68.
- Baranda peatonal canal Tabú, canal Gaviotas y puente Ricaurte.
- Señalización Horizontal y vertical.

B) Que la demora en la entrega de la obra ha impedido que el interventor proceda a la liquidación del contrato, viéndose obligado a adelantar la supervisión en obra sobre las actividades que aún continúan pendientes de ejecución.

C) Que el plazo del contrato de interventoría vence el 22 de mayo de 2009

D) Que de conformidad con la evaluación técnica que se ha realizado sobre las obras faltantes y el cálculo del plazo que se requiere para supervisarlas y realizar el acta de liquidación, se ha estimado necesario prorrogar el contrato de consultoría No. CPI-TC 001-06, hasta el 22 de Julio de 2009.

E) Que durante el plazo que se adiciona, la interventoría realizará la supervisión de la obra y entregará el acta de liquidación del contrato.

F) Que teniendo en cuenta que si bien se continuará realizando Interventoría de obra, por la magnitud de los pendientes se considera que puede disminuirse parte del personal, de

la dedicación y de los recursos asignados a la Interventoría, para efectos de esta prórroga del plazo.

G) Que la entidad cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$185'000.000.00), de fecha Mayo 19 de 2009 que servirá de respaldo a la presente adición.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL PLAZO: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de interventoría hasta el 22 de julio de 2009. Durante este plazo la interventoría se encargará de la supervisión de las obras pendientes por ejecución y de elaborar el acta de liquidación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICION EN VALOR: Se adiciona el valor del contrato en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS \$169'081.457.85, MCTE, valor que incluye el IVA y los demás impuestos y gastos que ocasione la presente prórroga. Este valor es el resultado de la negociación hecha entre las partes sobre los insumos, equipos y personal mínimo que se requiere para llevar a cabo la supervisión de las actividades pendientes y la elaboración del acta de liquidación del contrato. El valor adicionado se discrimina en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: EL CONSULTOR se compromete a ampliar las vigencias y cuantías de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente otro sí.

CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION: EL CONSULTOR deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLAUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Ofrosi continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009).


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S.A.


ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ
INGECON S.A.

Formato 4B: Capacidad de contratación comprometida del Interesado (Kc) (considerando Miembros obligados a inscribirse en el RUP)

Instrucciones:

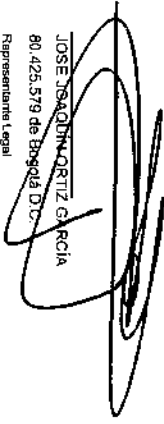
1. Se debe incorporar la información calculada para cada Miembro para calcular el valor Kc del Interesado

Interesado: **CONSORCIO INTERSOL III**

| Nombre de Miembro | Valor Kc |
|--------------------------------|------------------|
| INGECOM S.A.S. | 1.189,23 |
| SILVA CASERNO & ASOCIADOS S.A. | 2.693,46 |
| DIENSUL TORSA S.A. | 26.116,77 |
| CONSULTECONICOS S.A. | 13.539,60 |
| JOYCOO LTDA | 4.943,14 |
| Total | 48.481,20 |

Capacidad de Contratación comprometida del Interesado (Kc)

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo
 Representante Legal del Interesado


 JOSE SAADIM ORTIZ GARCIA
 80.425.579 de Bogotá D.C.
 Representante Legal

Formato 4C: Capacidad residual de contratación del Interesado (considerando Miembros obligados a inscribirse en el RUP)

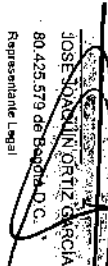
Instrucciones:

1. Determinar capacidad residual de contratación (Kc)

Interesado: **CONSORCIO INTERSOL III**

| Nombre de Miembro | Valor Kc |
|--------------------------------|------------------|
| INGECOM S.A.S. | 1.189,23 |
| SILVA CASERNO & ASOCIADOS S.A. | 2.693,46 |
| DIENSUL TORSA S.A. | 26.116,77 |
| CONSULTECONICOS S.A. | 13.539,60 |
| JOYCOO LTDA | 4.943,14 |
| Total | 48.481,20 |

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo
 Representante Legal del Interesado


 JOSE SAADIM ORTIZ GARCIA
 80.425.579 de Bogotá D.C.
 Representante Legal

**FORMATO 4
CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL**

Nombre del interesado CONSORCIO INTERSOL III
Nombre de los miembros que conforman el interesado:

(los Formatos 4A, 4B y 4C pueden ser llenados en hojas separadas)

INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S
 SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.
 DICONSULTORIA S.A.
 CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTÉCNICOS
 JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA - JOYCO LTDA

Formato 4A: Contratos en ejecución por Miembro

Instrucciones:

1. Se debe diligenciar una tabla por cada miembro

Miembro (N): INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|--------------|--|---|----------------|---------------|------|----------------|---------------|----------------|---|
| | | | | | | 0-0-X-F | H-E-E-F | I-E-G-H | L-I-T-V-E-O-R de I-ESTRUC-TURA DEL 2007 |
| 1 | Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción, del edificio para la Sede Universitaria de la Fundación Universitaria del Área Andina en la ciudad de Bogotá, | FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | \$ 629.369.600 | \$ 34.964.978 | 100% | \$ 629.369.600 | \$ 34.964.978 | \$ 594.404.622 | 1196 |
| TOTAL | | | \$ 629.369.600 | \$ 34.964.978 | | \$ 629.369.600 | \$ 34.964.978 | \$ 594.404.622 | 1196 |

(1) Conocer y tener en cuenta la información en el Documento de Conocatoria

| | | |
|--|--|---|
| Firma Nombre JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA Identificación 86.426.579 de Bogotá D.C. Cargo Representante Legal del interesado | Firma Nombre LUIZ BERNARDO OCAJIMO M Identificación 10.240.622 de Manizales Cargo Representante Legal del Miembro del interesado | Capacidad de Contratación comprometida del Miembro Firma Nombre EDGAR RAMÍREZ CASTILLO Identificación 19.277.894 de Bogotá Cargo Revisor Fiscal (S) del Miembro del interesado |
|--|--|---|

El Formato 4A deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el [contador/revisor fiscal/quien corresponda] (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 4, este deberá estar suscrito, en remplazo del auditor o revisor fiscal, por el representante financiero o su equivalente (y a falta de este representante por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

SECTOR 3
FORMATO 4

CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL

Nombre del Interesado CONSORCIO INTERSOL III
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SILVA CARRERO & ASOCIADOS S.A. NIT. 860.004.871-2; BICONSULTORIA S.A. NIT. 860.003.776-2; INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. NIT. 810.002.747-0; CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTORES NIT 860.014.286-3 y JOAQUIN ORTIZ Y CIA LTDA JOYCO LTDA NIT. 860.067.581-9

Formato 4A: Contratos en ejecución por Miembro

Instrucciones:

1. Se debe diligenciar una tabla por cada Miembro

Miembro [2]: SILVA CARRERO & ASOCIADOS S.A.

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|---|---|---|--|-----------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|
| Número del contrato asignación y/o adjudicación | Objeto del contrato en ejecución y/o adjudicado | Entidad Contratante | Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado (1) | Valor otorgado del contrato | Participación en el contrato en ejecución y/o adjudicado (%) | Valor del contrato proporcional a su participación del contrato en ejecución | Valor del monto contractual proporcional a su participación en el contrato | Valor pendiente de su participación en el contrato | Capacidad de cumplimiento del Miembro |
| INTERSP-01210 | ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CENTRAL (2) | BAJACO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. | \$ 1.003.427.252 | \$ 183.510.252 | 30% | \$ 301.028.176 | \$ 56.553.076 | \$ 244.475.100 | 492,00 |
| 1 | DISEÑO A NIVEL DETALLADO DEL MUELLE, PASARELA DE ACCESO Y MURO INICIAL DE CONTENCIÓN DEL PUERTO DE BRISA | CONSORCIO OBRA PUERTO BRISA | \$ 494.998.800 | \$ 242.499.446 | 50% | \$ 242.499.450 | \$ 121.249.723 | \$ 121.249.727 | 244,01 |
| 1597 DE 2010 | INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE 14 EN EL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA (2) | SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA | \$ 1.244.167.860 | | 50% | \$ 622.083.930 | | \$ 622.083.930 | 1.251,93 |
| 2-02-25-500-0794-2010 | ADELANTAR EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y FUNDONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y EL ELEVADORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | \$ 456.572.374 | | 50% | \$ 228.286.187 | | \$ 228.286.187 | 459,42 |
| 125-2010 | INTERVENTORIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS GRUPO No. 2. CONTRATO 125-2010 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | \$ 475.642.632 | \$ 348.963.736 | 30% | \$ 142.692.790 | \$ 104.509.121 | \$ 38.183.669 | 76,84 |
| PSPL-1024-NAJ-476 | REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO No. 1491 de 2009, SUSCRITO ENTRE EL MEN Y LA UT CMDE - EDUPOL, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR UN PROYECTO PILOTO DE FORMACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS | ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM | \$ 969.650.155 | \$ 759.532.732 | 30% | \$ 290.595.047 | \$ 227.859.820 | \$ 62.735.227 | 128,25 |
| 162-2010 | | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | \$ 712.147.190 | \$ 640.932.471 | 30% | \$ 213.644.157 | \$ 192.279.741 | \$ 21.364.416 | 43,00 |
| Total | | | \$ 2.040.829.736 | \$ 702.451.480 | | \$ 1.338.378.256 | | 2.683,46 | |

(1) Contratos "relevantes" de acuerdo con su definición en el Documento de Convocatoria
(2) Contratos Celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo-Tegucigalpa y La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, los cuales fueron suscritos en dólares USA; se realiza una conversión tomando la tasa de cambio del día 1 de Abril de 2011 a \$1670,5

Firma
JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
Identificación 80.428.679 de Bogotá D.C.
Cargo Representante Legal del Interesado

Firma
GERMAN SILVA FAJARDO
Identificación 17.087.575 DE Bogotá D.C.
Cargo Gerente
Representante Legal del Miembro del Interesado

Firma
JESUS ALONSO PINEDA TORRES
Identificación 17.205.053 de Bogotá D.C.
Cargo Revisor Fiscal
Comandante Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

El Formato 4A deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el Comandante Revisor Fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 4, este deberá estar suscrito, en memoria del auditor o revisor fiscal, por el representante legal del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señala la imposibilidad de suscribir el Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

Nombre del Interesado: CONSORCIO INTERSOL III
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. NIT: 810.002.747-4, SILVA CARRERO & ASOCIADOS S.A. NIT: 860.804.871-2, DICONSULTORIA S.A. NIT: 800.003.778-2,
 CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTTECNICOS NIT 880.014.286-3 Y JOAQUIN ORTIZ Y CIA LTDA JOYCO LTDA NIT: 880.087.561-9

SECTOR 3
 FORMATO 4
 CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCION - CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 4a: Contratos en ejecución por Miembro

Instrucciones:
 1. Se debe diligenciar una ficha por cada Miembro

Miembro (s): DICONSULTORIA S.A.

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|--|--|-----------------------------------|--|-------------------------------|---|--|---|--|---------------------------------|
| Numero del contrato en ejecución por el interesado | Objeto del contrato en ejecución y/o adjudicación | Entidad Contratante | Valor del contrato en ejecución por adjudicación (1) | Valor contratado del contrato | Participación en el contrato en ejecución | Valor del contrato proporcional a su participación en el contrato en ejecución | Valor del monto contratado proporcional a su participación en el contrato | Valor pendiente de ejecutar proporcional a su participación en el contrato | Valor del contrato en ejecución |
| 1 | Intervención técnica, complementaria, tramitativa y recolección de la construcción de la estación Terminal de Cabecera de Calima, localizada en la carrera 1 entre calles 70 y 73 y otros complementarios, las cuales tienen parte del sistema de transporte de pasajeros hasta de Pasajeros de Santiago de Cali. | METRO CAU S.A. | \$ 1.007.882.872,00 | \$ 361.046.752,00 | 35% | \$ 352.797.435,20 | \$ 126.398.383,20 | \$ 228.431.872,00 | \$ 228.431.872,00 |
| 2 | INTERVENCIÓN AL RECONOCIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PUENTE NACIONAL, LA VENTA, SECTOR FUENTE NACIONAL - JESSIS MARÍA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | \$ 1.318.923.400,00 | \$ 420.288.132,25 | 35% | \$ 1.121.524.890,00 | \$ 357.244.872,42 | \$ 784.689.877,56 | \$ 784.689.877,56 |
| 3 | Intervención Técnica, Administrativa y de Control de presupuesto en la ejecución de la obra de infraestructura, Urbanismo (Vías, Zonas Verdes, Redes Principales de Abastecimiento, Alumbrado y Energía) y de las obras de construcción de Viviendas de Interés Prioritario de la Primera Etapa del Macroproyecto DE INTERES SOCIAL NACIONAL, CIUDAD DE LA SAN ANTONIO, localizada en la zona comprendida del Distrito de Buenaventura en la Corriente 12, con un área de 215 hectáreas, el cual se accede por el cordón oeste de la carrera 95 o vía al Aeropuerto a la altura del kilometro quince (15). | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. | \$ 715.856.080,00 | \$ 635.641.554,00 | 80% | \$ 428.573.636,00 | \$ 380.184.832,40 | \$ 49.388.703,60 | \$ 49.388.703,60 |
| 4 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMIEN EN OBRAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y NECESARIAS PARA LOS TERMIEN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN PALESTINA - CALDAS | LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ | \$ 3.431.688.400,00 | \$ 1.871.841.454,04 | 33% | \$ 1.138.017.872,00 | \$ 591.841.679,83 | \$ 597.378.892,17 | \$ 597.378.892,17 |
| 5 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMIEN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN PALESTINA - CALDAS | LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ | \$ 1.632.774.873,00 | \$ 889.766.400,00 | 33% | \$ 538.816.842,75 | \$ 287.019.612,00 | \$ 251.798.830,75 | \$ 251.798.830,75 |
| 6 | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA CARLOS LERAS RESTREPO (CALE 100), CON LA AVENIDA PABLO COUNTRY (CARRERA 19), LA INTERSECCIÓN DE AV. GERMAN ARCEMEGAS (CARRERA 9) Y LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (CARRERA 11) POR AV. GERMAN ARCEMEGAS (CARRERA 11) DESDE CALLE 108 HASTA AV. LAUREANO GOMEZ (CARRERA 9) EN BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 48.230.265.217,00 | \$ 27.486.202.898,30 | 3,65% | \$ 1.888.128.332,42 | \$ 1.003.260.039,00 | \$ 884.868.271,42 | \$ 884.868.271,42 |

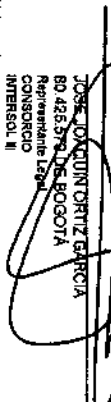
| | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------|
| 7 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL, AV. ALBERTO LIEBES CAMARGO (AV 7) POR CIL. 182 DEL PUENTE PEATONAL, AV. LAUREANO GÓMEZ (AV 9) POR CIL. 180 B Y DEL PUENTE PEATONAL, AV. LAUREANO GÓMEZ (AV 9) POR CIL. 123. CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE A LOS CODIGOS DE OBRA 302.305 Y 308 DEL ACUERDO 180 DE 2008 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ, D.C. | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LAS VÍAS QUEBRNA DEL BELLAR - EL CHIZO - MALDADO Y QUEBRNA DE VELEZ - USBOCA - LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 1.347.171.892,00 | \$ 943.020.324,00 | 70% | \$ 943.020.324,40 | \$ 890.114.228,80 | \$ 292.906.097,60 | 899,34 |
| 8 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTO PEATONAL, SOBRE LA QUISBADA LA CHULUZA EN LA CARRERA 118 ESTE CON CALLE 47 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHULO BOGOTÁ EN BOGOTÁ, D.C. | GOBERNACIÓN DE CALDAS | \$ 430.085.200,00 | \$ 228.016.871,00 | 33% | \$ 141.931.419,00 | \$ 79.245.668,42 | \$ 66.686.847,68 | | 134,20 |
| 9 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ANDENEB Y CLODORUTA DE LA AV. BOYACA DESDE LA AV. MEDALLIN (AV 80) HASTA LA CALLE 73 COSTADO OCCIDENTAL Y CONECTANTE OCCIDENTE SUR DE LA AV. MEDALLIN (AV 80), PROYECTO DE VALORIZACIÓN EN BOGOTÁ, D.C. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 122.032.270,00 | \$ 13.906.014,00 | 70% | \$ 85.428.865,00 | \$ 9.794.789,80 | \$ 75.701.075,20 | | 192,35 |
| 10 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTAGO DE CALI DOS (02) GRUPOS: | MUNICIPIO DE SANTAGO DE CALI SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN | \$ 162.405.501,00 | \$ 122.484.112,00 | 70% | \$ 113.803.850,70 | \$ 85.724.875,40 | \$ 27.958.972,30 | | 96,27 |
| 11 | INTERVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION CABLEERA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDALLIN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPOLIS DEL VALLE DE ABURRA | METROPOLIS S.A | \$ 287.867.860,00 | \$ 297.279.782,00 | 100% | \$ 287.867.860,00 | \$ 297.279.782,00 | \$ 10.291.918,00 | | 20,91 |
| 12 | REALIZAR LA ESTRUCTURACION TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONCEPCION EL ESTUDIO DE MERCADO DE OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE Y LA COMPLEMENTACION DEL ANTEPROYECTO TECNICO DE LA FASE II DEL PROYECTO DE LA AVENIDA GIBRIBARRO DE LA CIUDAD DE SANTAGO DE CALI | ENRPU | \$ 347.600.000,00 | \$ 173.750.000,00 | 100% | \$ 347.600.000,00 | \$ 173.750.000,00 | \$ 173.750.000,00 | | 346,87 |
| 13 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TERCERA - CUARTA SECCIONES MALES - VALLECILLA - MIENTE ESTUDIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SINI | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS | \$ 818.017.312,00 | \$ 506.163.386,00 | 100% | \$ 818.017.312,00 | \$ 506.163.386,00 | \$ 309.853.926,00 | | 623,57 |
| 14 | INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA, SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA | \$ 374.599.960,00 | \$ 188.288.351,00 | 50% | \$ 187.279.690,00 | \$ 99.134.280,50 | \$ 88.145.369,50 | | 177,39 |
| 15 | CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA LOCALIDAD DE INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA A LOS ÍTEMES 3-3-6-10-1 DEL CONTRATO NO. 1077 DE 2009 | ALCALDIA DE NEIVA | \$ 344.812.208,00 | \$ 303.124.689,00 | 80% | \$ 310.421.188,20 | \$ 272.812.220,10 | \$ 37.609.969,10 | | 75,89 |

| | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------------------|-------------------|------|---------------------|-------------------|---------------------|----------|
| 17 | Elaboración de los estudios y diseños en fase II para la construcción de los PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, en EMPRESAS DE AGUAS Y ASEO RISARALDA, GRUPO No. III, OBJETIVO: FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA. | EMPRESA DE AGUAS Y ASEO RISARALDA | \$ 148.655.400,00 | \$ 0,00 | 100% | \$ 148.655.400,00 | \$ 0,00 | \$ 148.655.400,00 | 283,13 |
| 18 | INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VÍA DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE SINCEREO, CONSTRUCCION DE UN PAVIMENTO EN CONCRETO MAGRO EN LAS VÍAS RURALES DEL SECTOR SIERRA FLORES DEL MUNICIPIO DE SINCEREO, DEPARTAMENTO DE SUCRE. | UNIVERSIDAD DEL CAUCA | \$ 154.785.760,00 | \$ 0,00 | 100% | \$ 154.785.760,00 | \$ 0,00 | \$ 154.785.760,00 | 311,90 |
| 19 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, GRUPO 1. | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 533.217.250,00 | \$ 204.346.740,00 | 70% | \$ 233.262.075,00 | \$ 199.042.718,00 | \$ 24.209.357,00 | 66,85 |
| 20 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, GRUPO 2. | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 247.855.450,00 | \$ 223.373.260,00 | 70% | \$ 173.336.950,00 | \$ 190.001.362,00 | \$ 13.337.603,00 | 26,88 |
| 21 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, GRUPO 3. | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 232.732.250,00 | \$ 213.204.462,00 | 70% | \$ 162.912.675,00 | \$ 140.243.125,40 | \$ 12.669.451,60 | 27,51 |
| 22 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, GRUPO 4. | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 229.513.250,00 | \$ 201.735.600,00 | 70% | \$ 160.569.275,00 | \$ 141.214.922,00 | \$ 19.444.355,00 | 39,15 |
| 23 | MAIESTE, ACTUALIZACION O ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. | EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. | \$ 3.781.631.510,00 | \$ 0,00 | 20% | \$ 756.326.302,00 | \$ 0,00 | \$ 756.326.302,00 | 1222,09 |
| 24 | INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREEDAL Y FINANCIERA, A LOS CONTRATOS DE CONCESION No. 4151, 11.26.006-010, 4151.114.26.004-010 Y 4151.114.26.005-010 DE 2010, DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA NO. 4151-LP-09-2009 | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 5.998.000.000,00 | \$ 964.426.924,00 | 100% | \$ 5.998.000.000,00 | \$ 964.426.924,00 | \$ 5.033.573.076,00 | 10129,95 |


| | | | | | | | | | |
|----|---|---|----------------------|-----------------|------|----------------------|---------|----------------------|---------|
| 25 | INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TORRES DE APARTAMENTOS - PROYECTO LOCALIZADO EN EL BARRIO SANTA TERESITA - CALLE 12 OESTE 124 - 151 | REBENCY S.A. | \$ 59.094.000,00 | \$ 0,00 | 100% | \$ 59.094.000,00 | \$ 0,00 | \$ 59.094.000,00 | 114,00 |
| 26 | Elaboración de los estudios y diseño en fase II para la construcción de los PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, en EMPRESA DE AGUAS Y ASEO RISARALDA, GRUPO No. XII - OBJETOS: FORMULACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA INDIGENA - MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA. | EMPRESA DE AGUAS Y ASEO RISARALDA | \$ 74.988.992,00 | \$ 0,00 | 100% | \$ 74.988.992,00 | \$ 0,00 | \$ 74.988.992,00 | 150,91 |
| 27 | Elaboración de los estudios y diseño en fase II para la construcción de los PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, en EMPRESA DE AGUAS Y ASEO RISARALDA, GRUPO No. XII - OBJETOS: FORMULACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA INDIGENA - MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA. | EMPRESA DE AGUAS Y ASEO RISARALDA | \$ 114.993.120,00 | \$ 0,00 | 100% | \$ 114.993.120,00 | \$ 0,00 | \$ 114.993.120,00 | 231,42 |
| 28 | CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOMONIA Y PROYECTOS RURALES DEL PLAN DE INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDM DE CUNDINAMARCA | EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. | \$ 3.489.540.374,00 | \$ 0,00 | 35% | \$ 1.224.839.130,90 | \$ 0,00 | \$ 1.224.839.130,90 | 244,98 |
| 29 | INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA ADECUACION DE LA CALLE # 4 AL SISTEMA TRANSMISION EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LAS TRONCALES CANACAS Y NOS, INCLUIDA LA INTERSECCION CALLE # - NOS EN BOGOTA D.C. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 2.330.544.792,00 | \$ 4,00 | 40% | \$ 1.586.329.875,20 | \$ 0,00 | \$ 1.586.329.875,20 | 3417,84 |
| | TOTAL | | \$ 19.996.018.793,77 | \$ 7.018.020,00 | 23 | \$ 12.977.911.203,49 | | \$ 12.977.911.203,49 | 2618,77 |

(1) Continúa "Representación de acuerdo con su denominación en el Documento de Constitución"

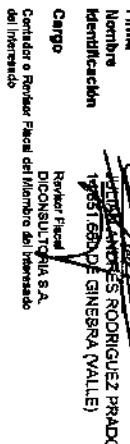
Firma
Nombre
Identificación
Cargo
 Representante Legal del Interesado


 JOSE QUINTANILLA GARCIA
 80 4263792 DE BOGOTA
 Representante Legal
 CONSORCIO
 INTERSOL III

Firma
Nombre
Identificación
Cargo
 Representante Legal del Miembro del Interesado


 RODRIGO LOPEZ ARANA
 16 772 800 DE CALI
 Representante Legal
 DICONSUL TORVA S.A.

Firma
Nombre
Identificación
Cargo
 Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado


 CESAR ANDRES RODRIGUEZ PRADO
 19651580 DE GINEBRA (VALLE)
 Revisor Fiscal
 DICONSUL TORVA S.A.

Chaqueado de conformidad con el artículo 1111 del Código de Comercio

El Formulario 44 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según correspondiera) y por el contador/revisor fiscal (según correspondiera). En el evento en que los auditores o los auditores fiscales del interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formulario 4, este deberá estar suscrito en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y si falta de éste, únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se exhibe la imposibilidad de suscribir tal Formulario por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.